

MEMORIA ACTIVIDAD 2013

Después de unos años centrados en el fomento de la formación sobre el derecho del menor y la especialización del turno de oficio específico, en el año 2013 se ha dado un impulso en la actividad ya que se ha incorporado como parte de la misma el recién creado servicio de asistencia jurídica a menores que se encuentran bajo la tutela de la Diputación Foral Bizkaia. Por ello este año destacamos dos líneas de trabajo:

La Formación.

En coordinación con la Escuela de Práctica Jurídica se ha participado y fomentado la formación tanto para el acceso al Turno especializado de Menores (curso básico sobre la Jurisdicción de Menores) como al reciclaje formativo de los letrados y letradas que ya forman parte del citado Turno (curso avanzados sobre responsabilidad civil, medidas cautelares o cumplimiento de medidas de internamiento en centro de justicia juvenil). Y así mismo, se ha realizado un taller práctico sobre criterios básicos en relación a la jurisdicción de menores.

Creación del Servicio de Asistencia Jurídica especializada a menores tutelados

Tras varios meses de trabajo, en noviembre de 2013 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) y el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia (ICASV) para la Asistencia jurídica en Sede Policial, Fiscalía de Menores y Juzgados de Menores, de los menores al amparo de la Diputación Foral de Vizcaya.

El Convenio contempla la Asistencia Jurídica, tanto activa como pasiva, por Letradas y Letrados especialistas en la Jurisdicción de Menores del ICASV de aquellos que se encuentran bajo la tutela legal o guarda de la Diputación Foral de Bizkaia.

Tras el pertinente proceso de selección, se ha conformado un grupo de nueve letradas y un letrado para prestar dicha asistencia la cual incluye:

- Asistencia en Comisaría. Servicio que abarca la cobertura los 365 días del año.
- Reparación Extrajudicial.
- Asistencia Jurídica en el Expediente tramitado en la Fiscalía de Menores de Vizcaya.
- Asistencia a la Audiencia Oral ante los Juzgados de Menores de Vizcaya.
- Recurso de Apelación contra Sentencias dictadas por los Juzgados de Menores ante la Audiencia Provincial de Vizcaya.

- Actuaciones posteriores a la imposición de Medidas en los Juzgados de Menores: Ejecución de Sentencias, Refundición.
- Acusación Particular cuando el menor sea objeto de cualquier delito o falta perseguible en opinión de la tutora (DFB).

Desde entonces con una periodicidad bimensual el grupo celebra reuniones en las cuales pueda poner en común las incidencias acaecidas tanto durante sus asistencias como durante las guardias y se puedan contrastar criterios de actuación al tiempo que se comparta el conocimiento.